



Ellos también merecen nuestro aplauso
UNA Y MIL VECES
GRACIAS
#SOMOSIMPRESCINDIBLES
CETM
Confederación Española de Transporte de Mercancías

Circular - CETM

Comunicación e imagen

C/López de Hoyos 322- 28043 Madrid

Tif. +34 91 744 47 21

comunicacion@cetm.es - www.cetm.es



Asunto:	PERIODO DE CONCIENCIACIÓN DEL TACÓGRAFO INTELIGENTE DE SEGUNDA GENERACIÓN
Circular nº:	330-G-24
Dirección de:	RELACIONES UE Y NORMATIVA
Departamento:	RELACIONES UE
Fecha:	Madrid, 23 de diciembre de 2024

En la **reunión del Comité de Transporte Terrestre de la Comisión Europea del 18 de diciembre** se llegó a un consenso entre los Estados miembros para establecer un **período de concienciación de dos meses** sobre la disposición de uso del tacógrafo inteligente de segunda generación para transporte internacional.

Según el **artículo 3, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 165/2014**, los vehículos que realicen **transporte internacional deben estar equipados con un tacógrafo inteligente versión 2 a partir del 31 de diciembre de 2024**.

Durante la reunión del 18 de diciembre se informó de **la problemática existente en algunos países del suministro y abastecimiento** de algunos componentes para sustituir los tacógrafos analógicos y digitales por tacógrafos inteligentes de generación 2.

Por lo tanto, para paliar dicha problemática, se ha establecido un **periodo de concienciación de dos meses, desde el 1 de enero hasta el 28 de febrero de 2025**, durante el cual **los CONDUCTORES NO SERÍAN MULTADOS** y se **LES INFORMARÍA DE LA OBLIGACIÓN DE EQUIPAR SUS VEHÍCULOS CON UN TACÓGRAFO COMPATIBLE**.

De este modo, **la aplicación de las SANCIONES** por incumplimiento de la sustitución del tacógrafo para vehículos que realicen transporte internacional comenzaría **EL 1 DE MARZO DE 2025**.

En esta página de la Comisión Europea se encuentra el resumen de la citada reunión con el consenso acordado: [Tachographs - European Commission](#)

MAM.

También puedes encontrarnos en las redes sociales:

